PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 045-2025MIC

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

El municipio de Belalcázar Caldas a través de la Secretaría General y de Gobierno y la Subsecretaría de Educación, Recreación y Deporte está adelantando proceso de mínima cuantía N° 045-2025MIC, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS PARA FORTALECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026".

Que dando cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección de mínima cuantía No. 045-2025MIC, podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes, para limitar la convocatoria a MiPymes municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentaron su manifestación y acreditaron que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley.

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LIMITACIÓN A MIPYME

A continuación, se consolida la evaluación de los documentos aportados por los seis (6) proponentes que manifestaron interés:

Proponente / NIT	Requisito	Documento Aportado	Cumple / No Cumple	Observación
1. CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO (Belalcázar, Caldas)	1. Solicitud de Limitación	Carta de manifestación	**CUMPLE**	Solicita limitación Municipal.
	2. Existencia > 1 año	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Fecha de matrícula: 10/09/2010.
	3. Certificación Mipyme	Carta Acreditación	**NO CUMPLE**	La certificación adjunta solo está firmada por el proponente. La norma exige firma de Contador Público para

				personas naturales.
	4. Vigencia Cert. Existencia	Cert. Cámara de Comercio	**NO CUMPLE**	El certificado aportado tiene fecha de expedición **14/11/2024**. Para el proceso en curso (Dic 2025), el documento supera los 60 días de vigencia permitidos (tiene más de 1 año).
	5. Domicilio	RUT / Cert. Cámara	**CUMPLE**	Domicilio registrado en Belalcázar, Caldas.
2. QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. (Manizales, Caldas)	1. Solicitud de Limitación	Oficio de manifestación	**CUMPLE**	Solicita limitación Departamental.
	2. Existencia > 1 año	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Matriculada desde 1983.
	3. Certificación Mipyme	Certificación Revisor Fiscal	**CUMPLE**	Firmada por Rep. Legal y Revisor Fiscal. Adjunta tarjeta y certificado JCC vigente (Vence 18/12/2025).
	4. Vigencia Cert. Existencia	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Fecha expedición: 09/12/2025. Vigente.
	5. Domicilio	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Domicilio registrado en Manizales, Caldas.
3. DISTRIBUCIONES AMOBLARTE	1. Solicitud de Limitación	Carta de manifestación	**CUMPLE**	Solicita limitación Departamental.

(Salamina, Caldas)				
	2. Existencia > 1 año	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Matrícula mercantil de Enero 2024. A la fecha tiene más de 1 año.
	3. Certificación Mipyme	Certificación	**CUMPLE**	Firmada por Proponente y Contador. Adjunta tarjeta y certificado JCC vigente (Vence 16/12/2025).
	4. Vigencia Cert. Existencia	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Fecha expedición: 17/11/2025. Vigente.
	5. Domicilio	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Domicilio registrado en Salamina, Caldas.
4. JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO (Salamina, Caldas)	1. Solicitud de Limitación	Solicitud de limitación	**CUMPLE**	Solicita limitación Departamental.
	2. Existencia > 1 año	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Matriculado desde 2009.
	3. Certificación Mipyme	Certificación	**CUMPLE**	Firmada por Proponente y Contador. Adjunta documentos del contador vigentes.
	4. Vigencia Cert. Existencia	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Fecha expedición: 10/12/2025. Vigente.
	5. Domicilio	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Domicilio registrado en Salamina, Caldas.
5. HECTOR FABIO CARDONA DAVILA (Pereira, Risaralda)	1. Solicitud de Limitación	Carta de manifestación	**CUMPLE**	Solicita limitación Nacional.

	2. Existencia > 1 año	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Matriculado desde 2003.
	3. Certificación Mipyme	Certificación	**CUMPLE**	Firmada por Proponente y Contador. Certificado JCC vigente (Vence 17/12/2025).
	4. Vigencia Cert. Existencia	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Fecha expedición: 09/12/2025. Vigente.
	5. Domicilio	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Domicilio registrado en Pereira. (No aplica para limitación territorial de Caldas).
6. NATHALY GUARIN SANCHEZ (La Virginia, Risaralda)	1. Solicitud de Limitación	Carta de manifestación	**CUMPLE**	Solicita limitación Nacional.
	2. Existencia > 1 año	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Matriculada desde Feb 2023.
	3. Certificación Mipyme	Certificación	**CUMPLE**	Firmada por Proponente y Contador. Certificado JCC vigente (Vence 17/12/2025).
	4. Vigencia Cert. Existencia	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Fecha expedición: 09/12/2025. Vigente.
	5. Domicilio	Cert. Cámara de Comercio	**CUMPLE**	Domicilio registrado en La Virginia. (No aplica para limitación territorial de Caldas).

DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN

De conformidad con el análisis anterior y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

1. **Nivel Municipal (Belalcázar):** La única solicitud recibida (Carlos Augusto Osorio) **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes (documento vencido y falta de certificación contable). Por lo tanto, no hay solicitudes válidas para limitar a nivel municipal.
2. **Nivel Departamental (Caldas):** Se recibieron tres (3) solicitudes válidas que cumplen con todos los requisitos documentales y de domicilio:
    - Quintero Giraldo y Cia S.A.
    - Distribuciones Amoblarte.
    - Juan Camilo Arroyave Giraldo.

Al contar con **tres (3) solicitudes válidas** del departamento de Caldas (superando el mínimo de dos exigido por la norma), procede la limitación a este nivel territorial. Las solicitudes de orden nacional (Risaralda) no se tienen en cuenta dado que se ha satisfecho el cupo preferente departamental.

CONCLUSIÓN

El presente proceso será limitado a **MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**.

VEREDICTO: [X] CUMPLE CON LIMITACIONES: La solicitud global es viable bajo el ámbito territorial DEPARTAMENTAL. Se aprueba la limitación exclusiva para proponentes con domicilio principal en el Departamento de Caldas.

Dado en Belalcázar, Caldas, a los 10 días del mes de Diciembre de 2025.